



Resolución Directoral

N° 414 -2024 DE/ENAMM

Callao, 18 DIC. 2024

Visto el Acta del Consejo Académico N° 031-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016; por Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2019, y por Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos – 2019, actualizado a la Ley Universitaria N° 30220, el cual establece las disposiciones correspondientes que establece este Centro Superior de Estudios para el otorgamiento de Grados y Títulos; modificado por Resolución



Directoral N° 349-2020 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2020, Resolución Directoral N° 366-2020 DE/ENAMM de fecha 22 de diciembre de 2020; Resolución Directoral N° 509-2022 DE/ENAMM; Resolución Directoral N° 510-2022 DE/ENAMM de fecha 16 de noviembre de 2022; Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre de 2023 y por Resolución Directoral N° 082-2024 DE/ENAMM de fecha 27 de marzo de 2024;



Que, con Memorandum N° 239-2024/POS de fecha 12 de diciembre de 2024, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva la información en relación a los egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quienes solicitan que sean declarados expeditos para la sustentación de tesis de sus autorías; asimismo, propone la Terna de Catedráticos que se encargarán de conformar el Jurado Evaluador, según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Maestrías y Doctorados que se aprobó con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2023; para que sean los encargados de evaluar la sustentación de la Tesis: "ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CHANCAY EN EL PERÚ 2023", a cargo de los egresados LÓPEZ Vargas Juan Víctor y VILLANTOY Gutiérrez Andrés Daniel;



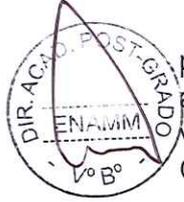
Por lo cual, resultaría pertinente aprobar la selección de catedráticos de la propuesta N° 2 que se encargaran de evaluar la sustentación de Tesis del referido egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, de la Directora Académica (e) de Posgrado y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EXPEDITOS para la Sustentación de Tesis de sus autorías, con fines de optar al grado de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, a los egresados del Programa Académico de Posgrado que cumplieron con las exigencias establecidas de acuerdo al siguiente detalle:



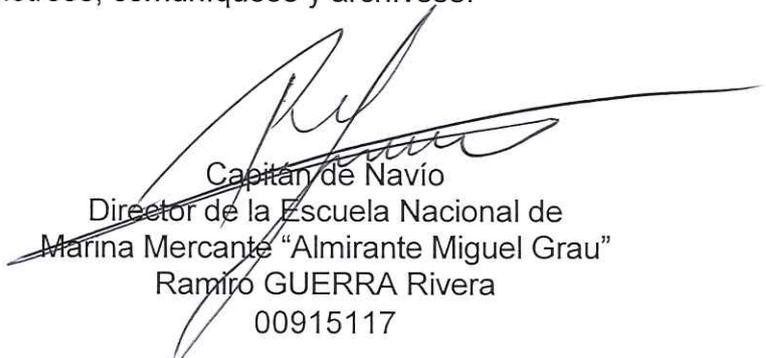
N°	NOMBRE DEL GRADUANDO	TEMA DE TESIS
1	LOPEZ VARGAS JUAN VICTOR Y VILLANTOY GUTIERREZ ANDRES DANIEL	"ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CHANCAY EN PERÚ", 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR a los catedráticos que conformarán el Jurado Evaluador para la Tesis: "ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CHANCAY EN EL PERÚ", 2023 a cargo de los egresados LOPEZ Vargas Juan Víctor y VILLANTOY Gutiérrez Andrés Daniel, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	<u>CATEDRÁTICOS</u>
1	Dr. CELSO ALEJANDRO ALBURQUERQUE YATACO
2	Mgr. FERNANDO MANUEL VALERIANO-FERRER GONZÁLEZ
3	Mgr. CÉSAR PEÑA CARRILLO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración, los/as interesados/as, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.qob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Ramiro GUERRA Rivera
 00915117



